



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 301-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 700-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 30.07.2012, de la Oficina de Logística y Servicios; el Oficio N° 94-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 30.07.2012, de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución C.O. N° 231-2012-UNAM, de fecha 15.06.2012, se aprueba, el Expediente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", dicho gasto será cargado según siguiente detalle:

RUBRO	META	ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/.
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0046	263221	629,127.52

Que, mediante Informe N° 700-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 30.07.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios, informa que el responsable del Proyecto de Adquisición de Equipos de Gabinete de Topografía, Ing. Arquímedes León Vargas Luque, solicita la modificación de los metrados del expediente de contratación; por lo tanto se procedió con las respectivas modificaciones, cuyos documentos modificados son: el resumen ejecutivo y el cuadro comparativo de las cotizaciones. El citado proceso de selección consiste en ocho (08) ítems, los mismos que a continuación se describe:

<u>CONSOLIDACION DE CONTRATACION DE EQUIPOS PARA GABINETE DE TOPOGRAFIA</u>		
ITEM I	ADQUISICION DE GPS	127,056,80
ITEM II	ADQUISICION DE ESTACION TOTAL	235,377,69
ITEM III	ADQUISICION DE TEODOLITO	36,506,25
ITEM IV	ADQUISICION DE NIVEL	42,185,00
ITEM V	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TOPOGRAFIA (A)	20,864,18
ITEM VI	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TOPOGRAFIA (B)	16,005,00
ITEM VII	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TOPOGRAFIA (C)	27,042,65
ITEM VIII	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TOPOGRAFIA (D)	6,426,30
TOTAL		511,463,87

Que, mediante Oficio N° 94-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 30.07.2012, el Vicepresidente Administrativo, remite la solicitud de modificación del expediente de contratación respecto a las cantidades de equipos, solicitando la aprobación de modificación del expediente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA";





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 301-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Agosto del 2012

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del expediente de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	META	ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/.
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0046	263221	511,463.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU

 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)